

Constancia Secretarial: Manizales, siete (7) de julio de 2023. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegada respuesta procedente de Colpensiones.
Sírvasse proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, siete (7) de julio de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por la Cooperativa Multiactiva Andina –Coopandina contra Rodrigo Llanos Torres y Magmilia Flórez Sánchez, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2021-00105-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por Colpensiones por medio del cual informa lo pertinente a la medida cautelar decretada, anunciando que los señores Rodrigo Llanos Torres y Magmilia Flórez Sánchez no son pensionados de Colpensiones.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc62cf82bcb76c2181e47c86f1a21e1b3b79f469bc038f38bcabb9c248608e70**
Documento generado en 07/07/2023 11:43:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>